



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial

Nº **053**-2007-REGION CALLAO-GA

Callao, **21 MAR. 2007**

VISTOS:

El Informe Nº 247-2007-REGION CALLAO/GA-UGP, de fecha 19 de Marzo del 2007, de la Unidad de Gestión Patrimonial; el Informe Nº 341-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de marzo del 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 105-2007-REGION CALLAO/GA, de fecha 27 de Febrero del 2007, de la Gerencia de Administración; y el Informe Nº 139-2007-REGION CALLAO/GA-UGP, de fecha 14 de Febrero del 2007, de la Unidad de Gestión Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Nº 300-2006-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 18 de Octubre del 2006, se aprobó el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la **Actividad "Saneamiento Técnico Contable de Bienes Muebles"**, que por normas presupuestarias sólo tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre del 2006, motivo por el cual la Unidad de Gestión Patrimonial teniendo en cuenta las metas previstas considera conveniente continuar la Actividad en el año 2007 con el saldo no ejecutado ascendente a S/.13,400.00, y modificar el plazo de ejecución a 05 meses, contando para ello con la Cobertura Presupuestaria aprobada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el expediente antes mencionado se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, y con la respectiva cobertura presupuestaria por S/.13,400.00 (Trece Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de 05 meses, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;



CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN
OPORTUNIDAD DEL QUE OPERA EL AÑO 2007
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ASesoría Jurídica
N° B°

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 57° y 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR; y con la conformidad de la Unidad de Gestión Patrimonial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la actualización de la Cadena Funcional Programática para el año 2007 de la Actividad "Saneamiento Técnico Contable de Bienes Muebles", y la modificación del Presupuesto Analítico con un valor referencial de S/.13,400.00 (Trece Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, según detalle del Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de 05 meses, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

REGION CALLAO
V° B°
U.G.P.
PABLO CARDENAS OSCARTEQUI

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]

~~ECOL MARIO SOZA FRASSINELLI~~
Gerente de Administración